



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

24 AGO 2016

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0013001/2016 por el cual el Sr. Director del Dpto. de Derecho Procesal y Práctica Profesional de la Facultad de Derecho solicita la designación interina de la Prof. Ab. PATRICIA V. ASRIN, Leg. 37858, en un cargo docente de Profesor Adjunto dedicación simple desempeñando funciones en Cát. "B" de Teoría General del Proceso;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Director de Departamento;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que la Prof. Asrin reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en Cát. "B" de Teoría General del Proceso en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 59/16;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Designar a la Prof. Ab. PATRICIA VERONICA ASRIN, Leg. 37858, en un cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en Cát. "B" de Teoría General del Proceso, a partir del 1 de Agosto de 2016 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art.2°: Conceder a la Prof. Asrin licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119), en Cát. "B" de Teoría General del Proceso, por el mismo tiempo que dure su designación conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente.

Art.3°: La Prof. Patricia Verónica Asrin deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCION N°

RICARDO A. VERZIAN
Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1109